

RESOLUCIÓN N° 827

(23 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2021"

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, Resolución N° 014 del 15 de enero de 2021, Acta de posesión N° 04 del 15 de enero de 2021, y Resolución de Ordenación de Gasto No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual modificó la Resolución N° 543 del 30 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las artes, **PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada por menor cuantía **IDARTES-SA-PMC-012-2021** cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios de alimentación e hidratación requeridos para la realización de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y acorde con los protocolos, normas y directrices proferidas a nivel nacional y distrital con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y/o las disposiciones vigentes en materia de bioseguridad”.***

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-012-2021** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 21 de julio de 2021.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 30 de julio de 2021, el IDARTES profirió la Resolución N°713 de 2021, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que el día 3 de agosto de 2021, se venció el plazo para manifestar interés en el proceso **IDARTES-SA-PMC-012-2021**, el cual, arrojó a los siguientes proveedores interesados:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	Excluded by the lottery?
3	1/08/2021 7:57 PM	 CONVETUR S.A.S. Número de documento 830043969	<input type="checkbox"/>
13	30/07/2021 5:26 PM	 DIGERATI Número de documento 900360948	<input type="checkbox"/>
16	31/07/2021 9:21 AM	 colservicio y suministros sas COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900782536	<input type="checkbox"/>
17	2/08/2021 11:15 AM	 VIENTOS DEL PORVENIR Número de documento 830073167	<input type="checkbox"/>
21	1/08/2021 1:49 PM	 MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS Número de documento 80222117	<input type="checkbox"/>
27	2/08/2021 9:21 PM	 4 Poder OR SAS Número de documento 901132402	<input type="checkbox"/>
29	30/07/2021 5:23 PM	 FUNDACIÓN GRUPO PRO-DESARROLLO COLOMBIA, Pasto Número de documento 901356338	<input type="checkbox"/>
30	30/07/2021 5:27 PM	 FUNVIVE 2.0 Número de documento 8300956140	<input type="checkbox"/>



RESOLUCIÓN Nº 827

(23 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2021"

40	2/08/2021 12:11 PM		GARNISH	<input type="checkbox"/>
			COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9007313124	
41	2/08/2021 1:00 PM		Magin Comunicaciones S.A.S.	<input type="checkbox"/>
			Número de documento 8300423654	
44	2/08/2021 7:12 PM		Fundacion G3	<input type="checkbox"/>
			Servicios comunitarios y sociales COLOMBIA, Bogotá 475.169.000 COP Número de documento 9008431888	
46	3/08/2021 1:47 PM		DICOVA S.A.S	<input type="checkbox"/>
			Número de documento 9004237735	
47	3/08/2021 4:20 PM		NOVATOURS LTDA	<input type="checkbox"/>
			Número de documento 8000034428	

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 11 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo la oferta de los siguientes proponentes:

1. COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S
2. CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



Que el día 13 de agosto de 2021 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO



RESOLUCIÓN N° 827

(23 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2021"

2	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
---	---	------------	------------	------------

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 16 de agosto de 2021 y hasta el día 20 de agosto de 2021.

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 23 de agosto de 2021, publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo lo siguiente:

N°	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el proponente **COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S**, quedó inmerso en la causal de rechazo 8 del numeral 7.1 – Generales del capítulo No. 7 – Rechazo de Propuestas, establecida en el pliego de condiciones, concluyendo lo siguiente:

N°	PROPONENTE	RECHAZADO/ HABILITADO
1	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	RECHAZADO
2	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	HABILITADO

Que al único proponente habilitado, se realizó la ponderación de su propuesta y la evaluación económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	INCENTIVO PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	40	50	6	96

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección al proponente **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR**, identificada con NIT No. 830.073.167-5 representado legalmente por **RONAL CAMELO CHAVES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.443.109, por el valor del presupuesto oficial del proceso el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 245.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, acorde con los valores por ítem correspondientes a los valores unitarios de la propuesta seleccionada, respaldado por el



RESOLUCIÓN N° 827

(23 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2021"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del área de presupuesto de la Entidad, con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos establecidos por las áreas **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES, así como la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN DEL RUBRO	FONDO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CÓDIGO BPIN
2329	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13301160121000007585	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 245.000.000	2020110010063

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2021, el cual tiene por objeto ***"Prestación de servicios de alimentación e hidratación requeridos para la realización de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y acorde con los protocolos, normas y directrices proferidas a nivel nacional y distrital con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y/o las disposiciones vigentes en materia de bioseguridad"***, por el valor del presupuesto oficial del proceso el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 245.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, acorde con los valores por ítem correspondientes a los valores unitarios de la propuesta seleccionada, al proponente **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR**, identificada con NIT No. 830.073.167-5 representado legalmente por **RONAL CAMELO CHAVES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.443.109.

ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN DEL RUBRO	FONDO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CÓDIGO BPIN
2329	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13301160121000007585	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 245.000.000	2020110010063

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN Nº 827

(23 - Ago - 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-012-2021"

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2004 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los 23 - Ago - 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
Subdirectora de la Artes
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y revisó	Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista OAJ - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Jair Sagastuy
	Alejandro Beltrán Ariza – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Comité evaluador:	Diego Fernando Millán Grijalba - Contratista Subdirección de las Artes - área de producción	
	Lina Leonor Carrillo Orduz - Contratista Subdirección de las Artes - área de producción	
	Elsy Ernestina Conde Lozano – Contratista Subdirección de las Artes - área de producción	
	Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes - área de producción	
	Sandra Bibiana Rincón Vargas - Contratista SAF Contabilidad	
	Angela Tirado Cruz - Contratista SAF Contabilidad	